

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**20116** *Anuncio de la Notaría de don Jose María Fuster Muñoz, sita en la localidad de Onda (Castellón) por la que se convoca subasta de acciones.*

Yo, Don José María Fuster Muñoz, Notario de Onda (Castellón) Notario del Ilustre Colegio Notarial de Valencia, con despacho en la calle Cervantes, número 11, entresuelo, de Onda (Castellón).

Hago saber: que ante mi se tramita Acta notarial de subasta, en procedimiento extrajudicial de realización de prenda de acciones, a instancias de la acreedora DOPRAVNI, SOCIEDAD LIMITADA contra la mercantil PATGAR 2000, S.L, de conformidad con lo establecido en el artículo 220 del Real Decreto 45/2007, de 19 de enero, por el que se modifica el Reglamento de la Organización y Régimen del Notariado, cuya subasta se llevara a cabo bajo las siguientes condiciones:

1.-Será objeto de subasta un solo lote de 40.846 acciones de la mercantil HISPANIA CERÁMICA, S.A" números 8.581 a la 13.678 ambas inclusive y de la 42.576 a la 78.323, ambas inclusive.

2.- La primera subasta se celebrará el día 16 de julio de 2009 a las 12.00 horas. La segunda subasta, en caso de que sea necesaria, se celebrará el día 23 de julio de 2009 a las 12.00 horas de la mañana. La subasta se celebrará en la Notaría sita en Onda, (Castellón), calle Cervantes, número 11, entlo.

3.- El valor fijado de las 40.846 acciones que servirá de tipo para la primera subasta es el de un millón novecientos setenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y tres euros y cincuenta y seis céntimos (1.977.443,56 euros); para la en su caso segunda subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

4.- Para tomar parte en la subasta, los terceros licitadores deberán depositar previamente ante el Notario interviniente, el 10% del tipo de licitación que no exceda de tres mil euros (3.000,00 euros), más el 5 por ciento del exceso. Dicho depósito se constituirá ante Notario mediante la entrega al mismo de un cheque bancario expedido por la cantidad antes citada, a favor de la mercantil DOPRAVNI, SOCIEDAD LIMITADA..

5.- El adjudicatario dispondrá de un plazo de siete días naturales para hacer efectivo el resto del pago del precio, debiéndose otorgar la correspondiente escritura de compraventa el día treinta de julio de dos mil nueve a las 12 horas.

Onda, 4 de junio de 2009.- José María Fuster Muñoz, Notario.

ID: A090045572-1